

Serenísima palabra

Actas del X Congreso de la Asociación Internacional Siglo de Oro
(Venecia, 14-18 de julio de 2014)

Lope de Vega y el alma del pecador

Arrepentimiento y expiación en *Juan de Dios y Antón Martín*

María del Pilar Chouza-Calo
(Central Michigan University, USA)

Abstract In Lope de Vega's hagiographic play, *Juan de Dios y Antón Martín*, the sacrament of penance becomes the central theme, not simply by exposing the meaning of this sacrament and its purpose, but by also using it as a mechanism through which the playwright is able to delve into the main character's motivations and reflections about the consequences of his own acts. Thus, the content of the manuals of confession that circulated during *Post-Tridentine* Spain as well as Lope's life of repentance and confession are crucial for the purpose of this study in order to understand how the sacrament of penance is presented throughout the play.

Keywords Sacrament of penance. Post-Tridentine Spain. Repentance. Atonement.

Durante la Reforma de la Iglesia, el sacramento de la penitencia se convirtió en un medio eficaz e indispensable para consolidar la doctrina católica. El contacto directo entre confesor y penitente se establecía bajo unos parámetros definidos mediante los cuales la autoridad eclesiástica podía ejercer su control, imponiendo valores morales y convirtiéndose en guía espiritual. Después del Concilio de Trento (1545-1563) la confesión adquirió una importancia significativa, que marcó la diferencia con respecto a siglos anteriores. El modo en cómo se debía administrar el sacramento se decreta en la sesión XIV del Concilio en 1551, y en base a este decreto se publicaron numerosos manuales de confesores a finales del siglo XVI y, especialmente, a lo largo del siguiente siglo. El propósito de estos manuales era instruir minuciosamente a los curas para que interiorizaran en lo más profundo de la conciencia de las personas. De esta manera se lograba una confesión exhaustiva, no forzada, sino voluntaria. Con este objeto el confesor debía mostrar paciencia y compasión y medir la severidad con la que juzgaba los pecados del penitente. Estos libros se convirtieron en verdaderos manuales de psicología *avant la lettre*. Aunque éste no fue el único sacramento que se discutió durante el Concilio de Trento, pronto se hizo evidente que era el que permitía un control más inmediato sobre los fieles siempre que se ejecutase con el rigor y las condiciones precisas.

Biblioteca di *Rassegna iberistica* 5

DOI 10.14277/6969-163-8/RiB-5-38 | Submission 2015-07-14 | Acceptance 2016-04-13
ISBN [ebook] 978-88-6969-163-8 | ISBN [print] 978-88-6969-164-5 | © 2017

En la comedia hagiográfica de Lope de Vega, *Juan de Dios y Antón Martín*, cuya fecha Morley y Bruerton establecen entre 1611 y 1612 (1968, pp. 344-345),¹ el eje estructural es precisamente el sacramento de la penitencia. La acción tiene lugar durante el reinado de Carlos V y principios del de Felipe II, en pleno movimiento contrarreformista. Teniendo en cuenta este contexto histórico y la fecha en la que el Fénix escribió la obra, mi propósito es demostrar el significado de este sacramento no sólo como mecanismo de expiación de los pecados, sino como una herramienta más para que el dramaturgo ahonde en las motivaciones de los personajes y en su reflexión sobre las consecuencias de sus propios actos.

En el siglo XVII el sacramento de la penitencia pasa a ser un elemento fundamental y central de la vida religiosa debido a su popularidad, a su proliferación, y a todo el desarrollo litúrgico, material y teológico que se sucede a partir del Concilio de Trento. Todo ello confirma, según Patrick J. O'Banion, que el Siglo de Oro español también fue el siglo de oro de la confesión (2012, p. 6). Esto se debe a la importancia que se le concede a este sacramento en el decreto de la sesión XIV del Concilio:

por medio del sacramento de la Penitencia no podemos llegar de modo alguno a esta renovación e integridad, sin muchas lágrimas y trabajos de nuestra parte, por pedirlo así la divina justicia: de suerte que con razón llamaron los santos PP. a la Penitencia especie de Bautismo de trabajo y aflicción. En consecuencia, es tan necesario este sacramento de la Penitencia a los que han pecado después del Bautismo, para conseguir la salvación [...]. (*El sacrosanto y ecuménico concilio 1785*, p. 171)

El cambio más notable que estableció la Reforma fue que la confesión anual se convirtió en una parte esencial de la nueva espiritualidad (cfr. Haliczer 1998, p. 40).² Todos los cristianos bautizados tenían la obligación de confesarse anualmente con su cura parroquial, algo que por lo general se realizaba durante la Cuaresma antes de recibir la Eucaristía. En unas matrículas o padrones el cura dejaba constancia de las personas que habían cumplido con este mandato, y hacía público el nombre de los que no lo habían acatado. En algunos casos, el párroco también podía

1 Esta fecha no es la que figura en su edición de 1940, en la que Morley y Bruerton dataron entre 1604 y 1610 (1940, p. 210), ya que a raíz de los descubrimientos de Richard Tyler en 1949 en relación a esta comedia cambiaron la fecha.

2 Al respecto, Stephen Haliczer añade: «No longer a yearly obligation that people fulfilled reluctantly if at all, it became an essential part of the new Counter-Reformation spirituality and one of the keys to Catholic revival. At the same time, the role of the confessor was greatly enhanced. Confessors, whether secular or regular, moved to the center of the Church's efforts to catechize the laity, purify the practice of religion, and stem the spread of heterodox ideas» (1998, p. 40).

denunciarlos ante el Tribunal de la Inquisición por desobedecer uno de los preceptos fundamentales de la Iglesia (cfr. O'Banion 2012, p. 6). Mediante esta ordenanza la Iglesia ejerce una vigilancia implacable sobre los fieles, a quienes el incumplimiento afectaba tanto en el ámbito religioso como en el público. Pero es en el espacio delimitado del confesionario donde el sacramento adquiere más relevancia porque, aunque también sirve de medio disciplinario, es allí donde el penitente expía sus pecados con la ayuda del confesor o médico del alma, y su absolución es garantía de la salvación del alma. El confesor se convierte, entonces, en un tipo de psicólogo que asiste a su paciente durante la confesión. En el manual titulado *Breve compendio para bien examinar la consciencia en el juicio de la confesión sacramental* (1567), Martín de Ayala instruye al confesor con respecto a su comportamiento en el confesionario. En el supuesto que el penitente no haya hecho un examen de conciencia previo, aconseja que «si el penitente no va bien preparado el confesor no debe reñirle por ello: el sacerdote que quiere usar bien de su oficio no debería admitir al penitente que desto va desproveído» (Ayala, f. 14r). También se advierte que el mostrar una actitud contraria podría intimidar al fiel y, como consecuencia, evitar una confesión verdadera, sin la cual no se podía conceder la absolución.

El decreto del Concilio concluye, que la salvación es el propósito del sacramento y, por tanto, el deseo de todo cristiano: recibir la absolución después de mostrarse contrito y confesar los pecados que serán enmendados, seguido de un acto de penitencia. Los manuales para confesores y penitentes se estructura en función de tres partes fundamentales, que son la contrición, la confesión y la satisfacción. Estas partes se desarrollan con ejemplos detallados explicando cómo se deben cumplir; asimismo, incluyen su relación con los mandamientos, los pecados veniales y mortales, así como sus correspondientes remedios. Esto facilitaría una confesión completa que conllevaría una absolución libre de pecado. La absolución también se podía negar por varias razones. En esta situación se encontró precisamente Lope de Vega por servir a su mecenas, el duque de Sessa, como intermediario de sus conquistas amorosas. En el epistolario de Lope aparecen varias misivas que tratan sobre sus problemas con los confesores que comienzan alrededor de 1612. En una misiva de 1614 después de recibir los votos sacerdotales, Lope le cuenta a su mecenas con gran preocupación que su confesor no le quiere conceder la absolución:

como cada día confieso este escribir estos papeles, no quisieron el de San Juan absolverme si no daba la palabra de dejar de hacerlo, y me aseguraron que estaba en pecado mortal [...] suplico a Vex.^a tome este trabajo por cuenta suya, para que yo no llegue al altar con este escrúpulo, ni tenga cada día que pleitear con los censores de mis culpas

[...] No había osado jamás decir esto a Vex.^a, por mi amor inmenso y mis infinitas obligaciones, trampeando cada día lo mejor que podía el modo de confesarme. (Vega 1935-1943, 3: p. 156)

Unos meses más tarde, Lope anuncia la última carta amorosa que le escribirá al Duque debido a la delicada situación con sus confesores:

Yo escribo a Vex.^a ese papel aquella persona por el último: la razón es que como los confesores propios hilan tan delgado, les ha parecido no absolverme, como si yo tuviera a pan y cuchillo con esta secretaria. (p. 159)

Tal vez como consecuencia de los problemas que Lope tenía con su confesor, el sacramento de la penitencia había sido el tema principal de algunas de sus obras. Por ejemplo, en 1614 publica las *Rimas Sacras*, donde incluye un poema expiatorio titulado «Las lágrimas de la Magdalena», cuyo asunto central es la conversión de la celeberrima pecadora.

Juan de Dios y Antón Martín es una comedia hagiográfica basada en la vida de San Juan de Dios. En esta comedia la conversión es el momento crucial de la trama, y es además esencial para entender el significado que el sacramento de la confesión tenía para Lope. No somos testigos de una confesión *per se*, tal como se había regulado en Trento, pero el sacramento está presente a través de los monólogos que Juan dirige a Dios, algo que también era aceptable para cumplir con este sacramento, según explican los manuales de la época. En los monólogos Juan hace memoria de sus pecados, se muestra contrito y decide vivir en penitencia con humildad, ayudando a los más necesitados: pobres, enfermos, mujeres pecadoras y huérfanos. Al igual que San Juan de Dios, nuestro protagonista es portugués (aunque se cree que el santo también pudo ser de Casarrubios del Monte (Toledo), y ambos fueron pasando por diversos oficios.

En la comedia Juan de Dios ejerce de pastor, de labrador, de soldado y de librero ambulante. Es durante este último oficio, mientras tenía su puesto de libros junto a la puerta de una iglesia (Elvira [Granada]), cuando oye un sermón de San Juan de Ávila que le hace cambiar su vida. José Luis Moreno Martínez comenta que este sermón de San Juan de Ávila, al que se hace referencia en *Juan de Dios y Antón Martín*, se caracteriza, como los demás sermones del santo, por «su carga doctrinal y su constante llamada a la conversión» (Moreno Martínez 2008, p. 27). El sermón fue pronunciado en Granada en la ermita de los Mártires el día 20 de enero de 1537, durante la fiesta de San Fabián y San Sebastián (cfr. Moreno Martínez 2008, p. 26). Aunque en la comedia Lope no menciona ningún dato sobre el contenido del sermón de San Juan de Ávila, sí disponemos de un texto de este sermón dirigido por el santo a un amigo predicador, que se encuentra en la Biblioteca Valliceliana de Roma (cfr. Moreno Martínez 2008, p. 26). La parte del sermón que nos interesa es en la que amonesta

sobre el pecado de la soberbia, afirmando que «la honra, riqueza y alegría conseguidas sin pecado pueden ser negativas si se convierten en ocasión de orgullo o de opresión» (Moreno Martínez 2008, p. 26). Martín de Ayala también describe este pecado en su manual como «un apetito desordenado de honra y excelencia», e incluye el «desdeñarse del officio o vocación que tiene, paresciéndole que meresce más» (1567, f. 64r). Este es el pecado que comete Juan de Dios, ya que desea honras, y desprecia su oficio de pastor y labrador porque considera que como soldado alcanzaría más honras. Por esta razón decide participar en la guerra de Fuenterrabía, pero su experiencia es un fracaso, puesto que lo acusan de hurto, siendo inocente, y como castigo lo quieren matar. Es aquí cuando surge el primer monólogo, en el que Juan se dirige a Dios para reflexionar sobre sus actos; el protagonista afirma que en el campo de batalla sólo vino a poner su vida en peligro y a «aprender confusiones» (Vega 1895, p. 154); consciente que este oficio no le permite servir a Dios, le pide que lo guíe:

JUAN Mas a no tratar de vos,
Errado llevo, mi Dios,
El camino de serviros;
que no es posible seguimos
sin saber hacer paces los dos.
Mas en mí debe estar,
porque en todos los estados,
labradores y soldados
os pueden buscar y hallar;
que antes para pelear
es costumbre y es razón
haceros siempre oración;
mostradme, Señor divino,
para hallaros el camino,
entre tanta confusión. (Vega 1895, pp. 154-155)

Juan se encuentra en un estado de confusión, sobre el que ahonda en el siguiente monólogo: explica el motivo por el cual fue a la guerra, y una vez más reitera su deseo de que Dios le marque el camino, tal y como lo haría el confesor:

JUAN Vuestros caminos, mi Dios,
son notables y admirables.
pues por sucesos notables
nos encamináis a vos.
En un monte me crié,
descontento de mi estado
me aficioné, a ser soldado,

por donde medrar pensé.
[...]
Cansado estado; aquí quiero
Sentarme a pensar, qué haré:
¡Ay, mi Dios! ¿por dónde iré?
¿Qué fin desta vida espero?
¿Dónde moveré la planta,
que os pueda hallar, mi buen Dios?
¿Cómo, o por dónde iré a vos,
que yo no sé [...]. (p. 158)

Con estas palabras Juan desvela su estado anímico: se siente perdido, sin entender el propósito de su vida, pero aun así es consciente de que Dios es la respuesta. Este tipo de preguntas son también las que se formularían en un confesionario. Pero como esta confesión va dirigida a Dios, una voz divina interviene en este monólogo para encauzar su camino. El niño que aparece misteriosamente también le indica que su misión es ayudar a los más necesitados de Granada, asimismo, le da el nombre de Juan de Dios. Este niño quizá evoca el que se le apareció a san Agustín cuando meditaba sobre el sacramento de la Santísima Trinidad, un famosísimo episodio que el santo de Hipona narra en sus *Confesiones* y que Lope dramatizó en su pieza *El divino africano*. En realidad, este niño era el mismo Dios.

Después de escuchar el sermón, Juan de Dios pronuncia otro monólogo a modo de confesión, en el que se muestra profundamente arrepentido de ofender a Dios:

JUAN Dios mío, yo os ofendí;
Yo os ofendí, gran Señor:
yo soy quien os ha vendido,
yo soy el hombre más malo
que admitió vuestro bautismo;
misericordia, mi Dios,
dulce Jesús, Jesús mío.
Cordero santo, inocente,
puesto en cruz por mis delitos,
no penséis iros, mi bien,
porque de amor fue artificio
teneros, porque no os vais,
de tantos clavos asido;
abiertos tenéis los brazos,
por eso a llegar me animo
mas ¿cómo osaré llegar,
no estando decente, y limpio?
yo os ofendí, Dios mío,

piedad, Señor, misericordia os pido.

[...]

¿Es posible, que yo he sido

tan ingrato tantos años,

a tan altos beneficios

[...]

No más mundo, no más honra:

fuera locos desvaríos:

loco estoy de amor de Dios,

que me entró por los oídos.

Yo os ofendí, Dios, mío:

piedad, Señor, misericordia os pido. (Vega 1895, pp. 162-163)

Este monólogo también evoca el confesionario, porque el tipo de reflexión que hace sobre sus pecados y sus consecuencias es el mismo que tomaría lugar entre confesor y penitente. A continuación, Juan sufre un episodio de locura, tal y como le sucedió al santo, para luego llevar a cabo su penitencia, apartándose de los vicios del mundo para entregarse a la caridad y ayudar a los más necesitados. Esta locura, como acto de penitencia previa a la conversión final de Juan de Dios, sirve para mortificarse más, según Francisco de Castro (citado en Mazzocchi 1990, p. 421). Este monólogo dirigido a Dios es, entonces, el más importante porque conlleva una enmienda definitiva de sus pecados a través del sacramento de la confesión. De hecho, éste será el principal objetivo de Juan de Dios: ayudar a los pobres y curar a los enfermos, pero antes debe salvar su alma exigiéndoles que reciban el sacramento o que presenten la cédula que lo acredite. Uno de los episodios que cabe destacar es cuando predica en un burdel donde exhorta a varias mujeres a que dejen la mala vida. A éstas se suman las conversiones de otras mujeres y hombres cuyo primer paso para adquirir la salvación solo es posible a través de la confesión. Con cada uno de ellos se reiteran una y otra vez el sacramento de la confesión y se realiza un exhaustivo examen de conciencia. En boca del Demonio, se confirma que Antón Martín, discípulo de Juan de Dios sigue su legado, obligando a cada una de las personas que ayudan a que reciban el sacramento de la penitencia:

Antón Martín busca arbitrios,

para hacer un hospital

a dónde enfermos lascivos,

que murieran por ventura

en el cieno de sus vicios,

o tengan salud, o mueran,

confesados, y contritos

con todos sus sacramentos.

Mas vamos a perseguirlo:
muera mal quien vive mal:
y pues Dios es justo, pido
que, pues premia la virtud,
tenga infamia castigo. (Vega 1895, p. 182)

Y es con el sacramento de la unción de los enfermos que se cierra el tercer acto. De rodillas, con un crucifijo en la manos, Juan de Dios se confiesa ante el Arzobispo de Granada, diciendo que siente no haber servido bien a Dios, y que a su muerte le preocupan sus deudas y dejar a «sus pobres, | y mujeres, que han salido | de pecado» (p. 182). Acto seguido, Juan de Dios muere y es al final, cuando el hermano Pedro cuenta cómo fue su entierro, que sabemos que Dios perdonó su soberbia:

Dios humilla los soberbios,
y los humildes ensalza,
la humildad, y el menosprecio
de que Juan de Dios usaba
en vida, fue triunfo en muerte (p. 187)

Al final del tercer acto, Juan de Dios aparece en el cielo junto al niño Jesús y la Caridad. Esto confirma que con el sacramento de la penitencia ha alcanzado la salvación de su alma, la cual no hubiese sido posible sin la enmienda total de sus pecados, y sus obras de caridad. Además, pudo vencer todas las tentaciones del mundo terrenal, incluso las del demonio. La inquebrantable fe de San Juan de Dios, y su modo de vida después de la conversión son ejemplares para todos aquellos que quieran acercarse a Dios. El camino para ello, es el sacramento de la confesión, y éste es el tema principal de la comedia. Una profunda reflexión de los pecados de cada uno y de sus respectivas consecuencias, que conlleva un arrepentimiento verdadero, facilita la salvación del alma. De esta manera, esta comedia hagiográfica de Lope, se podría sumar a los manuales de confesores y penitentes que se publicaron después durante y después del Concilio de Trento. Por lo tanto, una vez producida la conversión, esencial en toda hagiografía, la confesión se convierte en una *conditio sine qua non* para que el santo redima sus pecados previos, una ‘mancha’ que también es parte fundamental de la narrativa hagiográfica, tal y como explica Ángel Gómez Moreno (2008, p. 31). De esta forma pecado, conversión y confesión son elementos irremplazables en la pieza de Lope, y por extensión en todo camino de salvación y santidad.

A través de la conversión de Juan de Dios, éste y Antón Martín exhortan a todos los demás personajes para participar del sacramento. Por supuesto, el público de la época también recibía un ejemplo de cómo organizar sus propios pensamientos y reflexionar sobre su vida y pecados antes de

participar en una confesión conforme a lo que estipulaba la Iglesia. No otra cosa pretendían los manuales de confesores que proliferaron en la época. El 'pecador' Lope, tantas veces redimido y tantas veces reincidente, ofrecía ejemplos de varones virtuosos cuyas vidas no sólo podían incitar a la fe, sino quizá también salvar su maltrecha reputación.

Bibliografía

- Ayala, Martín de (1567). *Breve compendio para bien examinar la consciencia en el juicio de la confesión sacramental*. Valencia: En casa de Ioan Mey.
- Carreño, Antonio; Sánchez Jiménez, Antonio (eds.) (2006). *Vega, Lope de: Rimas Sacras*. Pamplona: Universidad de Navarra; Madrid: Iberoamericana; Frankfurt am Main: Vervuert.
- Galí Garrido, Sonsoles (ed.) (2002). *Ayala, Martín de: Breve compendio para bien examinar la consciencia en el juicio de la confesión de Martín de Ayala (1567)* [en red]. Valencia: En casa de Ioan Mey. URL <http://parnaseo.uv.es/Lemir/Textos/MartinAyala/Index.htm> (2015-07-07).
- El sacrosanto y ecuménico concilio de Trento, traducido al idioma castellano por Don Diego López de Ayala (1785)*. Madrid: Imprenta Real.
- Gómez Moreno, Ángel (2008). *Claves hagiográficas de la literatura española*. Madrid: Iberoamericana; Frankfurt am Main: Vervuert.
- Halizcer, Stephen (1998). *Sexuality in the Confessional: a Sacrament Profaned*. New York; Oxford: Oxford University Press.
- Mazzocchi, Giuseppe (1990). «Juan de Dios y Antón Martín de Lope de Vega: análisis de los mecanismos de una comedia de santos». En: Canavaggio, Jean et al. (eds.), *Teatro del Siglo de Oro: Homenaje a Alberto Navarro González*. Kassel: Reichenberger, pp. 407-435.
- Moreno Martínez, José Luis (2008). «Los sermones de Santos del Maestro Ávila». En: Campos, Francisco Javier (ed.), *El culto a los santos: Cofradías, devoción, fiestas y arte = Actas del Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas* (San Lorenzo de El Escorial, 3-6 de septiembre de 2008). San Lorenzo de El Escorial: RCU Escorial-María Cristina, pp. 23-36.
- Morley, Sylvanus Griswold; Bruerton, Courtney (1940). *The Chronology of Lope De Vega's Comedias: with a Discussion of Doubtful Attributions, the Whole Based on a Study of His Strophic Versification*. London: Oxford University Press.
- Morley, Sylvanus Griswold; Bruerton, Courtney (1968). *Cronología de las comedias de Lope de Vega, con un examen de las atribuciones dudosas, basado todo ello en un estudio de su versificación estrófica*. Trad. de María Rosa Cartes. Madrid: Gredos.
- O'Banion, Patrick J. (2012). *The Sacrament of Penance and Religious Life in Golden Age Spain*. Pennsylvania: Pennsylvania State University Press.

Vega, Lope de (1895). *Juan de Dios y Antón Martín*. En: Menéndez y Pelayo, Marcelino (ed.), *Obras de Lope de Vega*, vol. 5. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, pp. 149-192.

Vega, Lope de (1935-1943). *Epistolario*. Edición crítica de Agustín González de Amezúa. 4 vols. Madrid: Real Academia Española.